Código seguro de Verificación : GEN-7141-9a22-fff1-6f98-f6e2-458e-d094-871a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación y Universidades, por la que se modifica la de 8 de noviembre de 2024, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral en la modalidad de contrato de duración determinada, conforme a la disposición adicional quinta referente a la contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo; de una plaza de Doctor/-a, nivel DI4 Junior, fuera del convenio Único de la Administración General del Estado, en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT). Expediente/Código: 067-CRESAN-PRI24.

El CIEMAT advierte de varios errores en los datos que ha aportado para la tramitación de la Resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se convocó proceso selectivo para la contratación de personal laboral en la modalidad de contrato de duración determinada, conforme a la disposición adicional quinta referente a la contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo; de una plaza de Doctor/-a, nivel DI4 Junior, fuera del convenio Único de la Administración General del Estado, en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT). Expediente/Código 067-CRESAN-PRI24. Se procede a subsanarlo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la oportuna rectificación y se resuelve:

Primero.- Modificar en apartado 1 de los “Méritos profesionales” del Anexo I de la referida resolución de 8 de noviembre de 2024, en los siguientes términos:

El siguiente texto:

“1.- Experiencia profesional en puestos de trabajo del mismo grupo profesional o de mayor titulación y, en su caso, familia profesional y/o especialidad, con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a la que se opta, durante 5 años.

-Puntuación máxima: 60 puntos.
-Forma de puntuación: hasta 12 puntos por cada año completo de experiencia.”

Se sustituye por el siguiente texto:

““1.- Experiencia profesional en puestos de trabajo del mismo grupo profesional o de mayor titulación y, en su caso, familia profesional y/o especialidad, con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a la que se opta, durante 2 años.

-Puntuación máxima: 40 puntos.
-Forma de puntuación: hasta 20puntos por cada año completo de experiencia.”

Segundo.- Modificar en apartado 2 de los “Méritos profesionales” del Anexo I de la referida resolución de 8 de noviembre de 2024, en los siguientes términos:

El siguiente texto:

CSV : GEN-7141-9a22-fff1-6f98-f6e2-458e-d094-871a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : CARLOS MARCO ESTELLÉS | FECHA : 25/11/2024 16:03 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 25/11/2024 16:04

Código seguro de Verificación : GEN-7141-9a22-fff1-6f98-f6e2-458e-d094-871a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

"1.- Experiencia profesional en puestos de trabajo de un grupo profesional de inferior rango y, en su caso, familia profesional y/o especialidad, con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a la que se opta, durante 5 años.

- Puntuación máxima: 20 puntos.
- Forma de puntuación: hasta 4 puntos por cada año completo de experiencia."

Se sustituye por el siguiente texto:

"1.- Experiencia profesional en puestos de trabajo de un grupo profesional de inferior rango y, en su caso, familia profesional y/o especialidad, con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a la que se opta, durante 2 años.

- Puntuación máxima: 20 puntos.
  Forma de puntuación: hasta 10 puntos por cada año completo de experiencia."

Tercero.- Publicar la presente resolución en los lugares a los que se refiere la base 1.1 de la referida resolución de 8 de noviembre de 2024.

Cuarto.- Otorgar un nuevo plazo de 10 días hábiles para la presentación de solicitudes contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de la presente resolución, por cualquiera de los medios especificados en la base 3 de la referida resolución de 8 de noviembre de 2024.

Contra la presente resolución podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades,
Carlos Marco Estellés

CSV : GEN-7141-9a22-fff1-6f98-f6e2-458e-d094-871a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : CARLOS MARCO ESTELLÉS | FECHA : 25/11/2024 16:03 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 25/11/2024 16:04